

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

20842 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 25 de septiembre de 2008.*

Por Resolución de 25 de septiembre de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), se anunció convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 y 38.3 y 4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5.h) del citado Estatuto,

Esta Dirección ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.-El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), la Secretaria General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Beatriz Morán Márquez.

ANEXO

N.º de orden: 1.

Puesto de Trabajo: Jefe/a del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

Nivel: 30.

Complemento específico: 24.393,60 euros.

Localidad: Madrid.

Adscripción: AE.

Grupo: A1.

Funcionario adjudicatario: Don Adriano García-Loygorri Verástegui.

Cuerpo: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Grupo: A1.

N.R.P.: 5138929713 A1000.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20843 *REAL DECRETO 2135/2008, de 26 de diciembre, por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Málaga a don Antonio Morales Lázaro.*

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 50/1981, de 30 diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 2008,

Vengo en nombrar Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Málaga a don Antonio Morales Lázaro.

Dado en Madrid, el 26 de diciembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

20844 *REAL DECRETO 2136/2008, de 26 de diciembre, por el que se nombra Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada a doña Concepción Sabadell Carnicero.*

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y en el artículo 118 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 2008,

Vengo en nombrar Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada a doña Concepción Sabadell Carnicero.

Dado en Madrid, el 26 de diciembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MINISTERIO DE DEFENSA

20845 *REAL DECRETO 2137/2008, de 26 de diciembre, por el que se promueven al empleo superior, a título póstumo y con carácter honorífico, a los miembros de las Fuerzas Armadas que se relacionan.*

En atención a las circunstancias excepcionales y virtudes militares sobresalientes y con arreglo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, a pro-

puesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 2008,

Vengo en promover a los empleos que se citan, a título póstumo y con carácter honorífico, a los miembros de las Fuerzas Armadas que se relacionan:

A Capitán:

Don Santiago Hormigo Ledesma.

A Subteniente:

Don Luis Conde de la Cruz.

Don Juan Andrés Suárez García.

A Sargento 1.º:

Don Joaquín López Moreno.

A Cabo Primero:

Don Rubén Alonso Ríos.

Dado en Madrid, el 26 de diciembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,
CARME CHACÓN PIQUERAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20846 *ORDEN EHA/3778/2008, de 18 de diciembre, por la que se sustituye a un Vocal suplente del Consejo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.*

La Orden EHA/3252/2004, de 29 de septiembre, por la que se nombran los miembros del Consejo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, dio cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 296/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Régimen simplificado de la contabilidad, que, a su vez desarrolla el régimen de propuesta y de nombramiento de los miembros del Consejo de Contabilidad, creado al amparo del artículo 104 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica la disposición adicional segunda de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Considerando lo anterior, y una vez solicitado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la sustitución del Vocal suplente nombrado a propuesta de dicha Institución, este Ministerio dispone:

Se nombra como Vocal suplente del Consejo de Contabilidad, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, al Jefe del Servicio Actuarial y Financiero, en sustitución del Subdirector General de Inspección.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20847 *ORDEN APU/3779/2008, de 4 de diciembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación efectuada por Orden APU/150/2008, de 25 de enero.*

Por Orden APU/150/2008, de 25 de enero (B.O.E. 1/02/2008, se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación,

distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 4 de diciembre de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), El Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

ANEXO I

Convocatoria libre designación

Orden APU/150/2008, de 25 de enero (BOE 1/02/2008)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 9. Código puesto: 4692136. Puesto: Delegación del Gobierno, Área Funcional de Fomento, Directora del Área. Nivel: 30.

Datos personales adjudicataria:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas, Delegación del Gobierno en Madrid, Área Funcional de Fomento, Madrid. Nivel. Apellidos y nombre: Morate Juez, M. Victoria. N.R.P.: 5030317713. Grupo: A1. Cuerpo o escala: A0600. Situación: Activo.

20848 *ORDEN APU/3780/2008, de 4 de diciembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación efectuada por Orden APU/2740/2008, de 24 de septiembre.*

Por Orden APU/2740/2008, de 24 de septiembre (BOE de 1 de octubre), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 4 de diciembre de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.